

Bogotá D.C., lunes 06 de diciembre de 2021

Señora

LINDA PIÑEROS TORRES

Canal: FACEBOOK

Ciudad

Asunto: Respuesta a la comunicación con Radicado UAERMV No. 20211120107462 del 24 de noviembre de 2021. SDQS 3827742021.

Respetada señora Linda Piñeros Torres:

En atención a la petición del asunto, relacionada con “Para solicitar que pavimenten los huecos en el barrio La Esmeralda Teusaquillo, terrible el estado de las vías Cll 53 y Cll 44. Urgente Mantenimiento.” (sic) la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV) por medio de la Subdirección de Mejoramiento de la Malla Vial Local (SMVL) revisó la dirección, consultó en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y en la base de datos de la Entidad en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA), observando lo siguiente:

SEGMENTOS CON RESERVADOS, PRIORIZADOS O EN EJECUCIÓN

Localidad: No.13 – TEUSAQUILLO // UPZ: LA ESMERALDA

CIV	VÍA	DESDE	HASTA	SECCIÓN VIAL	RUTAS SITP	OBSERVACIONES
13000543	AC 53	AK 50	KR 52	V2	SI	CIV de uso vehicular, que requiere actividades de mantenimiento periódico.

CIV: CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL

Es importante mencionar que la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y mantenimiento vial - UAERMV, a diario evalúa la posibilidad de programar los tramos viales registrados en la base de datos, dentro de la ejecución por misionalidad que adelanta la Entidad, sin embargo, su intervención está supeditada a la disponibilidad de recursos asignados, viabilidad del estado de las redes de acueducto y alcantarillado, capacidad operativa de la Entidad, las intervenciones que tienen programadas otras entidades, entre otras, lo cual no implica una intervención inmediata.

SEGMENTOS DIAGNOSTICADOS

Localidad: No.13 – TEUSAQUILLO// UPZ: LA ESMERALDA/PARQUE SIMÓN BOLIVAR

CIV	VÍA	DESDE	HASTA	SECCIÓN VIAL	RUTAS SITP	OBSERVACIONES
Desde 13003034 hasta 13000401	CL 44	KR 45	KR 60	V5	SI	CIV de uso vehicular, requiere actividades de Mantenimiento y/o rehabilitación

CIV: CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL

Con base en la verificación realizada, fue posible establecer que el tramo relacionado es de uso vehicular, que requiere actividades de mantenimiento y/o rehabilitación de acuerdo con lo registrado para cada uno de ellos en la Tabla anterior.

Una vez realizada la verificación pertinente y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, los tramos referidos no se encuentran incluidos dentro de la programación de actividades vigente y teniendo en cuenta que los programas que lleva a cabo la Entidad son ejecutados con recursos a monto agotable, no es posible para la UAERMV intervenir dichos tramos.

SEGMENTO VÍA ARTERIAL

Localidad: No. 13 – TEUSAQUILLO // UPZ: LA ESMERALDA

CIV	VÍA	DESDE	HASTA	SECCIÓN VIAL	RUTAS SITP	OBSERVACIONES
Desde 13000543 hasta 13000192	AC 53	KR 50	AK 60	V2	SI	CIV corresponde a la Malla Vial Arterial de la Ciudad, cuenta con rutas del Servicio Integrado de Transporte Público – SITP.

CIV: CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL

Esta Subdirección informa que de acuerdo con la verificación efectuada en el SIGIDU y en el SIGMA, el tramo al cual hace referencia en su comunicado corresponde a la Avenida Pablo VI, que hace parte de la Malla Vial Arterial de la Ciudad, cuenta con rutas de Servicio Integrado de Transporte Público – SITP (Figura 1).

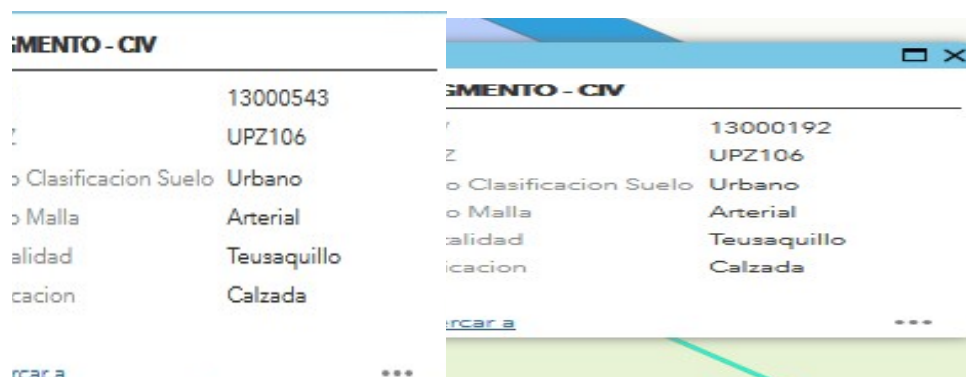


Figura 1 Fuente: SIGIDU (29-noviembre-2021)

Conforme lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial - Decreto 190 de 2004 (junio 22) (Art. 172): **“Parágrafo.** El Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) elaborará el proyecto y construirá las vías de la malla arterial principal y de la malla arterial complementaria con



UNIDAD DE
MANTENIMIENTO VIAL

*2021120009789

1*

Radicado:

20211200097891

Fecha: 06-12-2021

Pág. 3 de 3

base en el trazado y determinaciones técnicas y urbanísticas suministradas por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital (DAPD).)".

Por lo tanto, en cumplimiento del artículo 1 de la ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 21 de la ley 1437 de 2011, se remite copia de su requerimiento a la Alcaldía local de Teusaquillo, para que desde su competencia evalúe la posibilidad de incluir el tramo correspondiente a la vía de su petición, dentro de los programas de recuperación de la malla vial que tenga proyectado realizar y amplíe la información al respecto y al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, para que desde su competencia brinde información sobre la malla de tipo Arterial.

De esta manera damos respuesta a su petición y le manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Cordialmente,

Copia : Alcaldía Local de Teusaquillo - CL 39B No 19 - 46
Copia : Instituto de Desarrollo Urbano – IDU- Calle 22 No. 6-27

Documento 20211200097891 firmado electrónicamente por:

LIBARDO ALFONSO CELIS YARURO, Subdirector Técnico de Mejoramiento de la Malla Vial Local, SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL, Fecha firma: 06-12-2021 17:46:13

Revisó: EDNA EMILSE ESPITIA VELANDIA - Contratista - SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL



d287e4e2ef26a28bd3dc338d91927bf4e6163c32df6a546f0edb40186638897c

Código de Verificación CV: e63a9 Comprobar desde: <https://www.umv.gov.co/portal/verificar/>

